

República Argentina

RESOLUCIÓN 779/2004 · 2004

RESOLUCIÓN 779/2004

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2004 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 779/2004

Resolución Nº 779/2004

Bs. As., 6/12/2004

VISTO el Expediente Nº S01:0257602/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto Nº 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto, se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que resulta necesario establecer las medidas tendientes a perfeccionar el accionar de las distintas áreas que conforman este Departamento de Estado.

Que en tal sentido corresponde establecer las aperturas estructurales inferiores, a las dispuestas por la norma citada precedentemente.

Que al margen de ello, resulta aconsejable hacer efectiva la delegación al señor Secretario Legal y Administrativo de esta jurisdicción, de las atribuciones a que refiere el segundo párrafo del Artículo 2º del Decreto Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, conforme lo previsto en el Artículo 9º del Decreto Nº 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Que la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del Decreto Nº 1545 de fecha 31 de agosto de 1994, complementado por la Resolución Nº 422 de fecha 13 de septiembre de 1994 de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el Artículo 9º del Decreto Nº 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las aperturas estructurales inferiores del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de conformidad con los Organigramas, Acciones y Dotación que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, Ij, Ik, II, II, IIIa y IIIb, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Delégase en el señor Secretario Legal y Administrativo de este MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las atribuciones a que refiere el segundo párrafo del Artículo 2º del Decreto Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ROBERTO LAVAGNA, Ministro de Economía y Producción.

ANEXO Ia

ANEXO Ib

ANEXO Id

ANEXO Ia

(Ex Anexo Ic sustituido por Anexo Ia del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ib

(Ex Anexo Ie sustituido por Anexo Ib del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ic

(Ex Anexo If sustituido por Anexo Ic del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Id

(Ex Anexo Ih sustituido por Anexo Id del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ie

(Ex Anexo Ii sustituido por Anexo Ie del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO If

(Ex Anexo Ij sustituido por Anexo If del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ig

(Ex Anexo Ik sustituido por Anexo Ig del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ih

(Ex Anexo Il sustituido por Anexo Ih del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

ANEXO Ig

(Por art. 1° de la Resolución N° 881/2012 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas B.O. 28/12/2012 se incorporan las aperturas estructurales inferiores de la Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera)

(Por art. 2° de la Resolución N° 249/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas B.O. 10/5/2010 se sustituyen las aperturas estructurales inferiores de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias)

(Organigrama modificado por art. 1° de la Resolución N° 1002/2006 del Ministerio de Economía y Producción B.O. 27/12/2006).

(Anexo modificado conforme la nueva estructura organizativa de segundo nivel operativo aprobada por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015)

(Nota Infoleg: por Decreto N° 2025/2008 B.O. 26/11/2008 se modifica la denominación del 'Ministerio de Economía y Producción' por 'Ministerio de Economía y Finanzas Públicas')

(Nota Infoleg: por Decreto N° 2025/2008 B.O. 26/11/2008 se modifica la denominación del 'Ministerio de Economía y Producción' por 'Ministerio de Economía y Finanzas Públicas')

(Nota Infoleg : conforme las modificaciones introducidas por la nueva estructura organizativa de segundo nivel operativo aprobada por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015, ha quedado alterado el orden del presente Anexo)

(Nota Infoleg : por art. 20 del Decreto N° 741/2015 B.O. 7/5/2015 se mantiene la vigencia de la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS)
(Nota Infoleg: por Decreto N° 2025/2008 B.O. 26/11/2008 se modifica la denominación del 'Ministerio de Economía y Producción' por 'Ministerio de Economía y Finanzas Públicas')
(Nota Infoleg : por art. 1° del Decreto N° 927/2009 B.O. 22/7/2009, se transfiere el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, organismo desconcentrado del ámbito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a la órbita de la estructura organizativa del primer nivel operativo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Vigencia: a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL)
(Nota Infoleg: debido a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 la numeración del presente Anexo ha quedado duplicada)
(Nota Infoleg: debido a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 la numeración del presente Anexo ha quedado duplicada)
(Nota Infoleg: por art. 18 del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 se mantine la vigencia de la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR de la SECRETARIA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS)
(Nota Infoleg: por art. 19 del Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 se mantine la vigencia de la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARIA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS)
(Nota Infoleg: debido a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 la numeración del presente Anexo ha quedado duplicada)
(Nota Infoleg: debido a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015 la numeración del presente Anexo ha quedado duplicada)
(Nota Infoleg : conforme las modificaciones introducidas por la nueva estructura organizativa de segundo nivel operativo aprobada por el Decreto N° 741/2015 B.O. 07/05/2015, ha quedado alterado el orden del presente Anexo)

VEREDICTA LEYES

Resolución 779/2004. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).